



Preguntas para todas/os las/os candidatas/os a órganos de tratados

1. Nombre: **Ana Peláez Narváez**
2. Género: **mujer**
3. Nacionalidad: **española**
4. Idiomas, incluyendo lengua de señas: **español (lengua materna), inglés y francés**
5. Posición(es) actual(es):

Consejera Ejecutiva de Relaciones Internacionales y Expansión Exterior de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres.

Vicepresidenta del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF).

Posición(es) actual(es) e independencia

6. De acuerdo con las Directrices de Addis Abeba (Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos), "la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados se ven comprometidas por su participación en el poder ejecutivo del Estado, dada la naturaleza política de ese vínculo. Por consiguiente, los miembros de dichos órganos evitarán desempeñar cualquier función o actividad que sea, o que un observador razonable pueda interpretar en el sentido de que es, incompatible con las obligaciones y responsabilidades que les incumben como expertos independientes con arreglo a los tratados pertinentes".

¿Ocupa actualmente o ha ocupado con anterioridad alguna posición en nombre de o para su Gobierno (Poder Ejecutivo) que pueda comprometer su independencia e imparcialidad real o percibida?

No, no tengo afiliación política alguna y no ostento ni he ostentado cargo alguno en nombre del gobierno de mi país.

7. Las Directrices de Addis Abeba indican que "los conflictos de intereses y el incumplimiento de los requisitos de independencia e imparcialidad, ya sean reales o aparentes, pueden ser consecuencia de diversos factores, como la nacionalidad del



miembro o su lugar de residencia, su empleo actual o anterior, la pertenencia o afiliación a una organización o las relaciones familiares o sociales [... o] los intereses de un Estado del que el miembro es nacional o en el que este tiene su residencia".

Por favor indique, si es el caso, cualquier conflicto de intereses actual o potencial que pueda socavar la independencia e imparcialidad de su trabajo como miembro de un órgano de tratado de la ONU. En particular, ¿tiene usted algún vínculo financiero con alguna empresa pública o privada relacionada con los temas abordados por el Comité, que pueda comprometer su independencia e imparcialidad real o percibida?

Ninguno

Procesos de Nominación y Elecciones

8. ¿Fue el proceso de nominación a nivel nacional de su candidatura un proceso transparente y participativo? ¿Estuvieron involucrados la sociedad civil u otros actores relevantes? En caso afirmativo, por favor explique cómo estuvo involucrada la sociedad civil.

Esta candidatura obedece a la respuesta del Gobierno de España a la solicitud formulada por las organizaciones de la discapacidad a través del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de sus organizaciones miembros, con el respaldo del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) y de sus organizaciones miembros, y de la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) y de sus organizaciones miembros.

9. ¿Qué cree que debería mejorarse, si es el caso, en el proceso de elección de los miembros del Comité? ¿Cómo debería estar involucrada la sociedad civil?

La CEDAW señala, en su Artículo 17, que, para la elección de los expertos de su comité de seguimiento, los Estados Partes "tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos". Sin embargo, desde mi punto de vista también se debería tener en consideración una representación de género equilibrada y la diversidad humana, incluida la discapacidad, en la composición de este órgano de tratado.

Disponibilidad durante su mandato si es elegido

10. Durante su posible servicio como miembro de un órgano de tratado de Naciones Unidas, ¿qué otros puestos o actividades profesionales tiene la intención de realizar?

Tengo la intención de seguir trabajando para la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para la Fundación CERMI Mujeres, y para el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF).



11. ¿Tendrá tiempo para el trabajo y compromisos requeridos como miembro de un órgano de tratado de Naciones Unidas, incluso fuera de las sesiones oficiales (por ejemplo, visitas no oficiales a países)? ¿Cómo planificaría el uso de ese tiempo?

Tanto las organizaciones para las que trabajo como yo somos plenamente conscientes de la gran actividad que tendría que desarrollar en el Comité en caso de ser elegida, por lo que se realizarán todos los ajustes necesarios para garantizar este compromiso, incluidas las posibles visitas a países entre sesiones oficiales.

Planificaría el uso de mi tiempo conociendo con la mayor antelación posible la agenda de trabajo del Comité, identificando claramente las responsabilidades vinculados a mi trabajo dentro del Comité. En tercer lugar, aprovechando al máximo los recursos humanos, económicos y tecnológicos disponibles para la realización de estas tareas.

Su punto de vista sobre el sistema de órganos de tratados

12. ¿Cuáles son los principales y actuales desafíos que observa en relación con el sistema de órganos de tratados en general y cuáles son sus ideas para mejorar?

Tengo la intención de realizar mis aportaciones al proceso de fortalecimiento de la colaboración entre los órganos de tratado de la ONU, para que se enriquezcan mutuamente y se adopte un enfoque coherente, trabajando en la misma línea cuando aborden las mismas cuestiones.

Tras haber formado parte durante dos mandatos consecutivos del Comité de la CRPD, creo que podría brindar al Comité de la CEDAW un vínculo permanente para el abordaje de las cuestiones sobre las mujeres y niñas con discapacidad.

Enlace a su currículum completo:

https://disabilityforcedaw.es/wp-content/uploads/2018/02/Ana_Pela%CC%81ez_Narva%CC%81ez_CV_CEDAW_espan%C%83ol.pdf



Sección Específica para el Tratado:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW)

Proporcione respuestas lo más precisas posible y en no más de **200 palabras por pregunta**.

1. ¿Por qué desea ser miembro del comité para la eliminación de la Discriminación Contra la Mujer?

En primer lugar, creo que es necesario considerar a las mujeres y niñas con discapacidad de manera sistemática en la labor del Comité de CEDAW, porque se estima que las mujeres y niñas con discapacidad constituyen aproximadamente el 20% de la población global de mujeres, se encuentran entre las poblaciones más pobres, y sufren formas agravadas de discriminación.

Asimismo, quiero centrarme en reforzar la labor del Comité de CEDAW en relación con la discriminación múltiple que padecen muchas mujeres invisibles, y esto requiere que se avance en la elaboración de directrices dirigidas a los Estados parte en relación con la discriminación interseccional, para así garantizar que no se deje a nadie atrás.

En tercer lugar, creo que la Agenda 2030 y los ODS constituyen un instrumento fundamental para las mujeres. El Comité de la CEDAW puede enriquecer su trabajo con la incorporación de la agenda de desarrollo sostenible, tomando en consideración la agenda de desarrollo sostenible en su interlocución con los Estados Partes para la implementación de dicha Convención.

En cuarto lugar, deseo realizar mis aportaciones al proceso de fortalecimiento de la colaboración entre los órganos de tratado de la ONU, para que se enriquezcan mutuamente y se adopte un enfoque coherente, trabajando en la misma línea cuando aborden las mismas cuestiones.

Por último, creo necesario identificar los esfuerzos para fomentar la dimensión de la diversidad humana y para que se identifique a todas las mujeres, y en particular a las que pertenecen a poblaciones invisibles y olvidadas, en la composición del Comité de CEDAW.

2. ¿Cuáles son sus áreas específicas de mayor experiencia en relación a la CEDAW? Por favor proporcione ejemplos relevantes.

Mis áreas específicas de mayor experiencia son las mujeres y niñas con discapacidad, la discriminación múltiple que padecen muchas de estas mujeres, el desarrollo en



poblaciones marginadas y excluidas, y el desarrollo humano en líneas generales. También cuento con mucha experiencia en el empoderamiento de las mujeres y niñas y el fomento del liderazgo de las mujeres y niñas.

Mis ámbitos específicos de especialización se relacionarían con los obstáculos que enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad en el acceso a sus derechos, y de modo particular en relación con la igualdad y no discriminación de poblaciones menos visibles, el empoderamiento y la toma de decisiones, la participación política, la violencia, la accesibilidad, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030, la inclusión, el derecho a la salud sexual y reproductiva, la capacidad jurídica, y el acceso a la justicia.

3. a. ¿Cuáles cree son los tópicos críticos y emergentes para los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género? Por favor proporcione 1 ó 2 ejemplos.

Creo que una cuestión primordial es la falta de reconocimiento de los derechos de todas las mujeres y niñas. Es necesario adoptar medidas encaminadas a su desarrollo, adelanto y empoderamiento, a reconocer a todas las mujeres y niñas, con su diversidad y como titulares indiscutibles de derechos, proporcionando vías para que se escuche su voz y fomentando su fuerza y autoridad para tomar decisiones en todos los ámbitos que afectan sus vidas. La falta de inclusión de la perspectiva de género en las políticas de discapacidad, y la falta de la perspectiva de derechos humanos de las personas con discapacidad en las políticas de género, como ocurre con la escasez de recursos accesibles cuando las mujeres y niñas con discapacidad son víctimas de violencia, son ejemplos de ello.

Otro asunto importantísimo es la falta de igualdad. Para garantizar los derechos humanos de la mujer, se precisa un conocimiento integral de las estructuras sociales y relaciones de poder en las que se encuadran la economía y la dinámica social. Los estereotipos de género son muy dañinos; por ejemplo, los estereotipos nocivos en torno a la mujer con discapacidad incluyen, pero no se limitan, a los siguientes: son asexuales, incapaces, irracionales, les falta control y/o son hipersexuales. Al igual que todas las mujeres, las mujeres con discapacidad tienen derecho a elegir el número de hijos que quieren tener y el espacio entre un nacimiento y otro, así como el derecho a mantener el control y decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin sufrir coacción, discriminación o violencia.

- b. ¿Cómo se asegurará que los derechos y preocupaciones de las mujeres más invisibilizadas y marginadas sean abordados por el Comité?

Desde mi punto de vista, es necesario adoptar un enfoque de doble vía: por una parte, se requiere la incorporación de manera transversal y sistemática de los intereses y derechos de las mujeres más marginadas e invisibles en el Comité de CEDAW y conjuntamente con



otros comités, con agencias de la ONU, relatores especiales y la sociedad civil, aprovechando las herramientas existentes como las observaciones finales, desarrollando

días de debate general conjuntos, y elaborando observaciones y recomendaciones generales, entre otras. Por otra parte, es preciso realizar el seguimiento del cumplimiento de la Convención en los Estados Parte, con el apoyo de las agencias de la ONU en el terreno y de la sociedad civil.

4. ¿Cuáles cree son los retos en la implementación de la CEDAW? (Por ejemplo, normativo, legal, estructural, ideológico, cultural o relacionado a los recursos), por favor proporcione algunos ejemplos.

Es necesario luchar contra la discriminación múltiple con medidas como las siguientes, entre otras:

- **Derogar las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que impiden que las mujeres y niñas con discapacidad gocen de todos los derechos consagrados en la Convención, y declarar ilegal la discriminación por motivo de género y sus formas interseccionales.**
- **Adoptar leyes, políticas y actuaciones para garantizar la incorporación de los derechos de las mujeres y niñas en las políticas generales, y la inclusión de los derechos de las mujeres más marginadas en las políticas generales en favor de la mujer.**
- **Eliminar todas las barreras que impiden o limitan la participación de la mujer, y garantizar que las mujeres y sus organizaciones representativas se incluyan en el diseño, la aplicación y el seguimiento de todos los programas que afectan sus vidas.**
- **Recopilar y analizar datos sobre la situación de las mujeres y niñas en todos los ámbitos pertinentes y en colaboración con sus organizaciones representativas.**
- **Garantizar que se tenga en cuenta el género en toda acción en materia de cooperación internacional, y que se incluyan datos y estadísticas sobre las mujeres en la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores, así como en otros marcos internacionales.**

Es necesario adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar el desarrollo, adelanto y potenciación de las mujeres mediante, entre otras, las siguientes medidas:

- **Derogar cualquier ley o política que impida que las mujeres participen de forma efectiva y plena en las vidas política y pública y en igualdad de condiciones con las demás personas, incluido el derecho a constituir organizaciones y redes de mujeres y de unirse a ellas.**
- **Adoptar medidas de acción positiva a favor del desarrollo, adelanto y empoderamiento de la mujer, en colaboración con sus organizaciones representativas.**



- **Apoyar e impulsar la constitución de organizaciones y redes de mujeres, así como promover y apoyar a las mujeres para que asuman posiciones de liderazgo en los órganos públicos de toma de decisiones a todos los niveles.**
- **Impulsar investigaciones específicas sobre la situación de la mujer, y en particular investigaciones sobre los obstáculos al desarrollo, adelanto y empoderamiento de la mujer.**
- **Apoyar y promover la cooperación internacional y la ayuda internacional de manera que sea coherente con todos los esfuerzos a nivel nacional por eliminar las barreras judiciales, prácticas, sociales y de procedimiento al pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres en su comunidad, así como a nivel nacional, regional y global.**

5. Se requiere que los Estados partes a la CEDAW tomen medidas para implementar la Convención. ¿Cómo propone que se pueda orientar a los Estados en la implementación efectiva de los estándares de la Convención? ¿Cómo orientaría usted a los Estados partes para que retiren sus reservas a la Convención, especialmente aquellas reservas relacionadas al propósito y objetivos de la Convención (Artículos 2 y 16)?

Sugiero que el Comité de CEDAW centre sus actividades en los obstáculos principales que se han identificado, para así aplicar la Convención, celebrando días de debate general, elaborando recomendaciones generales, y proporcionando asesoramiento técnico a los Estados Parte en estas cuestiones.

Sería interesante que el Comité de CEDAW considerara la posibilidad de adoptar una recomendación general sobre el artículo 5 de la Convención (estereotipos y prejuicios culturales). Es necesario solicitar a los Estados información sobre las medidas que emplean para cambiar actitudes a todos los niveles de la sociedad, desde el gobierno a las aldeas, el sistema educativo y el empleo, tanto formales como informales, los partidos políticos, los sindicatos, el ejército, y entre dirigentes religiosos y tradicionales.

Asimismo, el Comité de CEDAW podría interactuar con la sociedad civil y proporcionar ejemplos de algunas mejores prácticas que hayan logrado transformar la situación y mejorar los derechos de las mujeres y niñas, cambiando mentalidades y comenzando con la familia, para enseñar a los niños pequeños a respetar a sus madres y hermanas, y para que consideren a las niñas y mujeres como compañeras iguales en el desarrollo de sus comunidades y de la sociedad en general.

6. ¿Qué puede hacer el Comité para fortalecer sus relaciones con otras partes interesadas y los mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional, incluyendo



la maquinaria de género, instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), parlamentarios, actores judiciales, sociedad civil y agencias de la ONU?

El Comité de CEDAW podría interactuar con otros órganos de tratado e incorporar las cuestiones de las mujeres y niñas con discapacidad en su trabajo, en particular a través de recomendaciones generales y observaciones generales. Es necesario que los comités se abran y no trabajen en compartimentos aislados, dado que todos los asuntos que se abordan en los distintos órganos de tratado son relevantes para todas las poblaciones.

A nivel nacional es necesario proporcionar formación a los distintos actores en los principios y el seguimiento de la Convención, involucrándolos en todos los procesos de aplicación y seguimiento.

7. ¿Cómo visualiza al Comité de CEDAW en el fortalecimiento de los medios nacional e internacional para hacer responsables a los actores privados/empresariales de violaciones a la Convención?

Esta cuestión se torna un tanto complicada cuando se trata de operadores privados. No obstante esta dificultad, hay que plantear vías y medios para hacer vinculantes las obligaciones de tratados también para el mundo privado.

Algunas podrían ser estas:

- **Instar al Estado parte a establecer legislaciones imperativas de igualdad y no discriminación por razón de género que se extiendan también a los operadores privados. Estas legislaciones han de contener un régimen riguroso de infracciones y sanciones administrativas, y de posibilidades de recurso a la vía judicial, para las más graves. Los operadores privados que no respeten la igualdad o discriminen, directa o indirectamente, estarían sometidos a este marco sancionador.**

- **Instar al Estado a promover políticas públicas, estrategias, programas y acciones de toma de conciencia para que toda la sociedad asuma la cultura de la igualdad de las mujeres:**

- **Inclusión de estas materias en los planes de estudio y currículos educativos del sistema de enseñanza del país.**
- **Ayudas y subvenciones a operadores privados para promover acciones de igualdad acordes con la Convención.**
- **Exigencia de planes de igualdad para empresas medianas y grandes.**
- **Compromiso de los medios de comunicación de titularidad pública con la igualdad, que quede evidenciado en los contenidos y orientaciones de su programación.**



- Creación y extensión de etiquetas o sellos de igualdad para los operadores privados, a modo de reconocimiento de los que desplieguen acciones consistentes con la Convención y ofrezcan ventajas en la relación con las poderes del Estado.
- Inclusión obligatoria en la negociación colectiva (empresarios/sindicatos) de aspectos de igualdad, para llegar a todo el entramado productivo.
- Favorecer la RSE/Igualdad, para que las empresas asuman como propia la cultura de la igualdad, más allá de lo que exijan las leyes.
- Creación de Observatorios de Igualdad, que hagan seguimiento de la realidad del país en cuanto a evolución de la igualdad real y efectiva. Generación de un informe anual del país sobre igualdad en el mundo privado, que mida la evolución y tendencias.
- Promoción y apoyo público al movimiento feminista, sociedad civil de las mujeres organizadas, para que actúen como agentes de igualdad y avanzadilla de los valores de la Convención en todas las esferas sociales.
- Y otras de la misma índole.

- Establecer una regulación sobre contratación pública que favorezca a aquellas empresas que quede acreditado que cumplen con los valores y normativas de igualdad, y “castiguen” a los que no la observan: exigencia de cláusulas sociales, de planes de igualdad, prohibición de contratar con empresas que no acrediten el respeto a los valores y normativas de igualdad, etc.

- Instituir un régimen fiscal favorable a los operadores privados alineados con la igualdad.

- Regular las ayudas públicas de todo tipo de modo que se prohíba acceder a estas a empresas y operadores que no cumplan con estándares de igualdad.

8. ¿Cómo visualiza al Comité de CEDAW y el proceso de revisión, contribuyendo a contraer compromisos globales en la equidad de género, incluyendo bajo la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible?

La labor del Comité de la CEDAW es fundamental para que los Estados Partes contraigan compromisos globales con la equidad de género y, a la vez, se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, tanto el Objetivo 5, específicamente centrado en la Igualdad de Género, como el resto de los objetivos que contienen el género de manera transversal. Las Recomendaciones Generales y Observaciones Finales a los Estados Partes por parte del Comité de la CEDAW promueven el desarrollo desde un enfoque basado en los derechos humanos, aconsejando que la legislación y las políticas de desarrollo, así como las de reducción de la pobreza elaboradas por los Estados Partes tengan en cuenta los derechos de las niñas y mujeres y contengan, entre otros, el



principio de equidad de género. La Agenda 2030 y la CEDAW son dos instrumentos fundamentales de derechos humanos que se refuerzan mutuamente, por lo que la labor del Comité es imprescindible para ello.